



SECRETARÍA DE
M

Bogotá D.C., 25 de noviembre de 2020

SDM-SC- 195930 DE 2020

Señor (a):
LUIS ROBERTO SALAZAR FERRER
Carrera 72 K BIS No. 42 22 SUR
Correo: zulay.b@hotmail.com
Celular: 3167506304

Cordial Saludo,

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número		
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado		
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado		
		1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado		
		1 2 Fuerza Mayor			
Fecha 1:	DIA MES AÑO	R D	Fecha 2:	DIA MES AÑO	R D
Nombre del distribuidor:			Nombre del distribuidor:		
C.C. 80.704.917			C.C.		
Fecha: 03-12-20			C.C.		
Centro de Distribución:			Centro de Distribución:		
Observaciones:			Observaciones:		
3 puros (adulto) otros en			Bis pte. Glauco		

REF: RESPUESTA SDM 182571

En atención al radicado de la referencia, le informamos que una vez realizada la consulta en SICON y SIMIT, a la fecha se encontró el registro y/o cargue del siguiente comparendo en estado vigente en relación con su documento de identificación; tal como se muestra a continuación:

com_numero	... DOCUM...	per...	per...	FECHA	PLACA	DESCRIPCION	car_saldo_documento	DIR. INFRACITOR	TEL. INFRACITOR	CONTRAVENCION
11001000000013004139	1	17143490	LUIS	SALAZAR	06/23/2016	BEQ161	CANCELADO	-49590CLL1 N 738-04	4506141 -	CO2
11001000000013337633	1	17143490	LUIS	SALAZAR	01/25/2017	BEQ161	CANCELADO	-53075CLL1 N 738-04	4506141	CO2
11001000000021475067	1	17143490	LUIS	SALAZAR	11/20/2018	BEQ161	CANCELADO	-53528CLL1 N 738-04	4506141	CO2
11001000000027567099	1	17143490	LUIS	SALAZAR	08/07/2020	BEQ161	VIGENTE	-49590CLL1 N 738-04	4506141	CO2

Introduzca el tipo y número de su documento de identidad para listar acuerdos de pago, embargos y/o pago de comparendos que tiene pendientes

Introduzca el tipo y número de su documento de identidad para listar acuerdos de pago, embargos y/o pago de comparendos que tiene pendientes

1. CEDULA DE CIUDADANIA

Documento de Identidad

17143490

Placa

0036

Buscar

TOTAL SALDO + INTERESES: \$445,330.00

(Los Comparendos en Proceso en Inspección Permiten la Realización de Trámites)

Estado comparendo	Número	Placa	Fecha	Saldo	Intereses	Total saldo + Intereses	Medio Imposición	Volante de Pago (Decreto 878)	Volante de Pago (Decreto 1027)	Volante de Pago (Decreto 1027)	Pagar en línea	Pagar en línea	Pagar en línea
VIGENTE	11001000000027567099	BEQ161	08/07/2020	\$436,900.00	\$8,430.00	\$445,330.00	CANARAS SALVAVIDAS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	\$445,330.00

H-MD01 V.3.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DE MOVILIDAD
Módulo Res Menesajeria Express

Remite

Destinatario

Nombre/Razón Social: LUIS ROBERTO SALAZAR FERRER
Dirección: Carrera 72 K BIS #12-22 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envíe: 02/12/2020 17:34:47

Bogotá D.C., 25 de noviembre de 2020

SDM-SC- 195930 DE 2020

Señor (a):
LUIS ROBERTO SALAZAR FERRER
Carrera 72 K BIS No. 42 22 SUR
Correo: zulay.b@hotmail.com
Celular: 3167506304

REF: RESPUESTA SDM 182571

Cordial Saludo,

En atención al radicado de la referencia, le informamos que una vez realizada la consulta en SICON y SIMIT, **a la fecha** se encontró el registro y/o cargue del siguiente comparendo en estado vigente en relación con su documento de identificación; tal como se muestra a continuación:

cod_numero	...	DOCUM...	per_...	per_...	FECHA	PLACA	DESCRIPCION	car_saldo_docum	DIR. INFRACOR	TEL. INFRACOR	CONTRAVENCION
11001000000013004139	1	17143490	LUIS	SALAZAR	06/23/2016	BEQ161	CANCELADO	-45580	CLL1 N 738-04	4506141 -	C02
11001000000013337633	1	17143490	LUIS	SALAZAR	01/25/2017	BEQ161	CANCELADO	-53075	CLL1 N 738-04	4506141	C02
11001000000021475067	1	17143490	LUIS	SALAZAR	11/20/2018	BEQ161	CANCELADO	-53528	CLL1 N 738-04	4506141	C02
11001000000027567390	1	17143490	LUIS	SALAZAR	08/07/2020	BEQ161	VIGENTE	438900	CLL1 N 738-04	4506141	C29

Introduzca el tipo y número de su documento de identidad para listar
acuerdos de pago, embargos y/o pago de comparendos que tiene pendientes

Tipo de Documento de Identidad
☒ CEDULA DE CIUDADANIA

Documento de Identidad
 17143490

Placa

Digite el código de seguridad que se encuentra en la imagen para continuar con el proceso:
 0C03G

TOTAL SALDO + INTERESES: \$445,330.00

(Los Comparendos en Proceso en Inspección Permiten la Realización de Trámites)

Tipo	Estado comparendo	Número	Placa	Fecha	Saldo	Intereses	Total saldo + intereses	Medio Imposición	Volante de Pago (Decreto 878)	Volante de Pago (Decreto 147 2021)	Volante de Pago (Decreto 878)	Pagar en línea (Detalle Ley 2021)	Pagar en línea (Detalle Ley 2021)	Pagar en línea (Detalle Ley 2021)
COMPARENDO - ELECTRONICO	VIGENTE	11001000000027567390	BEQ161	08/07/2020	\$438,900.00	\$6,430.00	\$445,330.00	CANARAS SALVAVIDAS	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

PA01-PR01-MD01 V.3.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Consultar Estado de Cuenta En Línea

Administración Corporativa de Movilidad - RUNT

Estado de Cuenta sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito.

El(los) señor(esa) identificado(a) en Causa No. **17143490 (UNO SIETE UNO CUATRO TRES CUATRO NUEVE CERO)**, no posee a la fecha pendientes de pago registrados en Sient por concepto de multas, pero presenta los siguientes comparendos.

Expedido: 26 de Noviembre de 2020 a las 13:52

Nota: Este documento es válido durante la fecha de expedición.

Comparendos

Comparendo	Sección	Fecha	F. Notificación	Presunto Infractor	Estado	Clasificación	Multa Multa	Multa Adicional	Total	Saldo a Pagar
11001000000027567398	11001001 Bogotá D.C.	07/08/2020	13/08/2020	LUIS ROBERTO SALAZAR FERRER	Pendiente	CCP	438 900	0	438 900	438 900
									Total a Pagar	438 900

Ahora bien, frente al comparendo No. 11001000000027567398 de fecha 08/07/2020 aún no se ha expedido la resolución que declara contraventor (a). Si está en desacuerdo con la imposición del comparendo y su responsabilidad contravencional, debe tener en cuenta el Art 8 de la ley 1843 de 2017, el cual le ordena presentarse ante la Autoridad de Tránsito en los términos allí establecidos, tal como se puede observar en las imágenes precedentes (peticiones 1 y 4).

Así mismo, en atención a los hechos señalados en el asunto de la referencia, debemos señalar que la Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000027567398 de fecha 08/07/2020 adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 por medio de empresa de correspondencia al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017: "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó ENTREGADO, tal como se muestra a continuación:

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : LUIS ROBERTO SALAZAR FERRER
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 17143490
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CLL 1 N 73B 04 Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico:
Teléfono: 4506141 Teléfono móvil:

(Anexo Petición Subsidiaria 1)

PA01-PR01-MD01 V.3.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A MT 900.062.917-9 Minic Res Mensajería Express		472 1111 604	
POSTEXPRESS Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Orden de servicio: 13631836		Fecha Pro. Admisión: 11/08/2020 08:33:50 YG259299934CO	
Nombre Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 1100100000027567398 Teléfono: 3649400 EXT 650 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111587		Causal Devoluciones: RE Refusado NE No existe NS No realice NR No reclamada DE Desconocido Dirección errada C1 C2 Cerrado N1 N2 No contactado F1 F2 Fallido A1 A2 Apertido Clausurado P1 P2 Fuerza Mayor	
Nombre Razón Social: LUIS ROBERTO SALAZAR FERRER/BEQ181 Dirección: CLL 1 N 73B 04 Teléfono: 4506147/4506141 Código Postal: 110521043 Código Operativo: 1111804 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. 79 043 684 Fecha de entrega: 13-08-2020 Hora: 9:20 Distribuidor: JOSC M 20/04 C.C. 79 043 684 Fecha de entrega: 13-08-2020 Hora: 9:20	
Pesa Ficticia(gre): 200 Pesa Volumétrica(gre): 0 Pesa Facturada(gre): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Ficticio: \$2.800 Costo de manejo: \$8 Valor Total: \$0		Dice Contenedor: EX Observaciones del cliente: COMPARENDO	
11115871111684Y6159299934CO			

(Anexo Petición Subsidiaria 1)

Ahora bien, se debe señalar que no es procedente la solicitud de notificación por aviso y/o de segundo envío o intento de visita (Petición Subsidiarias 2 y 3) porque no hubo lugar a la expedición de Resolución de Aviso; e igualmente, tampoco hubo lugar a un segundo envío, debido a que se surtió la notificación personal según guía de correspondencia No. YG259299934CO emitida por la empresa de mensajería 472 Servicios Postales Nacionales, empresa postal habilitada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que se presume válida y auténtica; por tanto, si está en desacuerdo con la información registrada en el guía de correspondencia debe estarse a lo dispuesto en la Resolución 3095 de 2011 "Por medio de la cual se definen los parámetros, y se fijan indicadores y metas de calidad para los servicios postales diferentes a los comprendidos dentro del Servicio Postal Universal y se establece el modelo único para las pruebas de entrega."

Por lo que, en relación con el DEBIDO PROCESO y la DEBIDA NOTIFICACIÓN, se le informa que no se ha vulnerado el Derecho al DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, toda vez que se han seguido las actuaciones y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

Enterado(a) usted del comparendo No. 11001000000027567398 de fecha 08/07/2020 según su petición y en atención a sus peticiones 1, 2, 3 y 4; así como, a sus peticiones subsidiarias 7, 8, 10 y 11, se reitera que aún no se ha expedido la resolución que declara contraventor (a). Si está en desacuerdo con la imposición del comparendo y su responsabilidad contravencional, debe tener en cuenta el Art 8 de la ley 1843 de 2017, el cual le ordena presentarse ante la Autoridad de Tránsito en los términos allí establecidos.

PA01-PR01-MD01 V.3.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
 Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
 Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Art 8 ley 1843 de 2017, "Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito.(...)"

También puede hacer uso de los beneficios del Art 24 de la ley 1383 de 2010:

"Reducción de la Multa. Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculcado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo, igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculcado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios.

Igualmente, en atención a sus peticiones subsidiarias número 4, 5 y 6, se anexa en copia simple en dos (02) folios de la orden de comparendo No. 11001000000027567398 de fecha 08/07/2020; igualmente, en relación a la petición subsidiaria número 9 se remite a la a fin de obtener copia de la "planilla de servicios" relacionada con el agente de tránsito que avaló y firmó la orden de comparendo objeto de petición, se le informa que estas fueron remitidas al competente (Policía Metropolitana de Tránsito de Bogotá), tal como lo dispone la Ley 1755 de 2015 Artículo 1 que sustituyó el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, mediante oficio No. 195931 de 2020.

Si bien su escrito, no es el medio para atender ni resolver impugnaciones a comparendos, las objeciones presentadas, se recepcionan como la impugnación de que trata el Art 24 de la ley 1383 de 2010 y para ello la Secretaría Distrital de Movilidad, **LE NOTIFICARÁ FECHA Y HORA PARA QUE COMPAREZCA ANTE LA AUTORIDAD DE TRANSITO**, para que ésta decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles, para resolver la situación contravencional.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud y en atención a las peticiones subsidiarias 13, 14 y 15.


JOHN ALEXANDER CELY TORRES
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Laura Mancera/Contratista

Anexo: Comparendo No. 11001000000027567398 de fecha 08/07/2020.

PA01-PR01-MD01 V.3.0

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



Fecha de imposición 8 de agosto de 2020



11001000000027567398

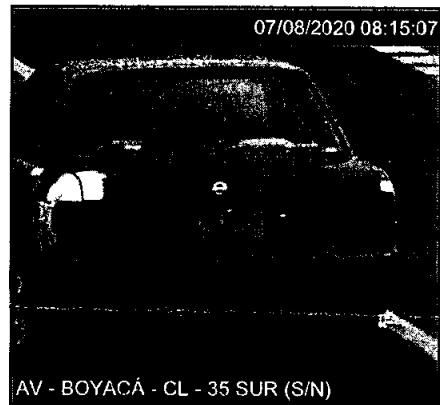
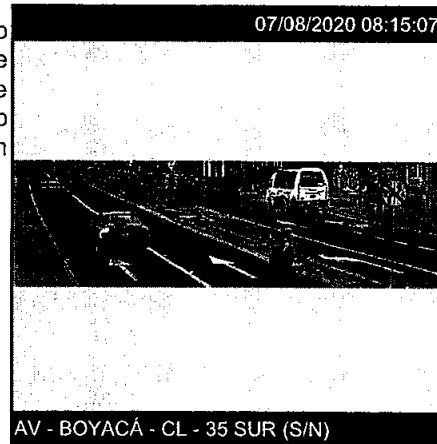
Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en

www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) LUIS SALAZAR

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa BEQ161 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.29.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción	Descripción
C29	CONDUCIR UN VEHÍCULO A VELOCIDAD SUPERIOR A LA MÁXIMA PERMITIDA.
Fecha Hora	
07/08/20 08:15:07 AM	
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad	
AV - BOYACÁ - CL - 35 SUR (S/N) - KENNEDY	
OBSERVACIONES	
SE DETECTA EXCESO DE VELOCIDAD ART 106 CNT VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA: 50 KM/h VELOCIDAD REGISTRADA: 60 KM/h	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO	
Nombre	Tipo y No. Identificación
LUIS ROBERTO SALAZAR FERRER	C.C. 17143490
Dirección	CLL 1 N 73B 04
BOGOTÁ	BEQ161
Correo electrónico:	
Nombre del locatario	Tipo y No. Identificación
Dirección:	
Correo electrónico:	



En su calidad de propietario del vehículo con el cual se cometió la infracción debe comparecer dentro de los 11 días siguientes, con el objeto de impugnar el comparendo y personalmente presentar sus descargos en audiencia pública, ante la autoridad de tránsito correspondiente. (NO se recibe comunicado escrito o derecho de petición), en el SuperCADE de Movilidad ubicado en la CALLE 13 No 37-35, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., en los términos legales establecidos en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, y 137 de la Ley 769 de 2002 y con arreglo a lo dispuesto en la sentencia C-038 de 2020.

A su vez es importante que conozca las opciones a las que puede acoger:

1. Aceptar la comisión de la infracción y pagar el 100% del valor de la multa, sin necesidad de otra actuación administrativa, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en la parte final del presente comunicado.

2. Aceptar la comisión de la infracción y acogerse a los descuentos del valor de la multa del 50% ó el 25%, de acuerdo con los plazos que se señalan a continuación:

2.1 Dentro de los primeros once (11) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 50% del valor de la multa, cancelando la suma de \$219.450, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado;

2.2 Entre los días hábiles doce (12) al veintiséis (26), contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 25% del valor de la multa, cancelando la suma de \$329.175, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado. **NOTA IMPORTANTE:** En ambos casos y una vez realizado el pago respectivo, para obtener el descuento, deberá realizar el curso de pedagogía sobre normas de tránsito dentro del mismo plazo, en los sitios abajo señalados por la Secretaría Distrital de Movilidad. **NO NECESITA INTERMEDIARIOS.** Si no realiza el respectivo curso de pedagogía en los plazos y condiciones indicadas, el descuento no será aplicado y deberá cancelar el valor excedente de la multa impuesta.

3. Presentar personalmente sus descargos en audiencia pública, en los cuales podrá hacer valer su derecho de defensa y contradicción ante la autoridad de tránsito correspondiente. (NO se recibe comunicado escrito o derecho de petición), en el SuperCADE de Movilidad ubicado en la CALLE 13 No 37-35, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., en los términos legales establecidos en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, y 137 de la Ley 769 de 2002.

Certificado de calibración: 2020-03-C059

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ

Documento firmado digitalmente
Fecha: 08/08/2020 1:19:24 PM COT
Razón: Firmado por el agente JAIDY HERNANDEZ BENITEZ
Localización: BOGOTÁ

ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000027567398

Fecha de imposición 8 de agosto de 2020

Señor propietario del vehículo con el cual se cometió la infracción de tránsito:

¡Lea cuidadosamente la siguiente información!

Si usted acepta la infracción que se está notificando y desea pagar:

Para generar su volante de pago, siga la siguiente ruta:

Ingrese a la página www.movilidadbogota.gov.co.

En la parte inferior ingrese al link "CONSULTA DE COMPARENDOS", "Consulta pago de comparendos, acuerdos de pago y embargos", digite su número de cédula o la placa del automotor. Se desplegará el listado de comparendos pendientes de pago en su historial para que posteriormente escoja al que desea generarle el respectivo volante de pago o proceda con la cancelación del mismo a través de la opción PSE.

Señor usuario: Si no le fue posible generar su volante de pago, acérquese de manera inmediata al SuperCADE de Movilidad, SuperCADE 20 de Julio, SuperCADE Américas o SuperCADE Suba, a fin de no perder la oportunidad para acceder a los descuentos

Respete las normas de tránsito: ¡Bogotá D.C.!

ORDEN DE COMPARENDO UNICO NACIONAL N° 11001000000027567398																			
1. DATOS DEL INFRACCIONADO										2. DATOS DEL VEHICULO									
NOMBRE: JAIOT HERNANDEZ BENITEZ										PLACA: 35 SUR (S/N)									
TIPO DE VIA: BOYACA										TIPO DE VIA: 35 SUR (S/N)									
3. PLACA (NUMERO LETRAS)										4. LETRAS (NUMERO DIGITOS)									
A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z										1 2 3 4 5 6 7 8 9 0									
5. CLASE DE VEHICULO										6. CLASE DE INFRACCION									
NACIONAL										NACIONAL									
7. TIPO DE DOCUMENTO										8. TIPO DE DOCUMENTO									
C.C. N° 10000000000000000000										C.C. N° 10000000000000000000									
9. TIPO DE INFRACCION										10. TIPO DE INFRACCION									
EXCESO DE VELOCIDAD										EXCESO DE VELOCIDAD									
11. TIPO DE INFRACCION										12. TIPO DE INFRACCION									
EXCESO DE VELOCIDAD										EXCESO DE VELOCIDAD									
13. TIPO DE INFRACCION										14. TIPO DE INFRACCION									
EXCESO DE VELOCIDAD										EXCESO DE VELOCIDAD									
15. TIPO DE INFRACCION										16. TIPO DE INFRACCION									
EXCESO DE VELOCIDAD										EXCESO DE VELOCIDAD									
17. TIPO DE INFRACCION										18. TIPO DE INFRACCION									
EXCESO DE VELOCIDAD										EXCESO DE VELOCIDAD									
19. TIPO DE INFRACCION										20. TIPO DE INFRACCION									
EXCESO DE VELOCIDAD										EXCESO DE VELOCIDAD									
21. TIPO DE INFRACCION										22. TIPO DE INFRACCION									
EXCESO DE VELOCIDAD										EXCESO DE VELOCIDAD									
23. TIPO DE INFRACCION										24. TIPO DE INFRACCION									
EXCESO DE VELOCIDAD										EXCESO DE VELOCIDAD									
25. TIPO DE INFRACCION										26. TIPO DE INFRACCION									
EXCESO DE VELOCIDAD										EXCESO DE VELOCIDAD									
27. TIPO DE INFRACCION										28. TIPO DE INFRACCION									
EXCESO DE VELOCIDAD										EXCESO DE VELOCIDAD									
29. TIPO DE INFRACCION										30. TIPO DE INFRACCION									
EXCESO DE VELOCIDAD										EXCESO DE VELOCIDAD									
31. TIPO DE INFRACCION										32. TIPO DE INFRACCION									
EXCESO DE VELOCIDAD										EXCESO DE VELOCIDAD									
33. TIPO DE INFRACCION										34. TIPO DE INFRACCION									
EXCESO DE VELOCIDAD										EXCESO DE VELOCIDAD									
35. TIPO DE INFRACCION										36. TIPO DE INFRACCION									
EXCESO DE VELOCIDAD										EXCESO DE VELOCIDAD									
37. TIPO DE INFRACCION										38. TIPO DE INFRACCION									
EXCESO DE VELOCIDAD										EXCESO DE VELOCIDAD									
39. TIPO DE INFRACCION										40. TIPO DE INFRACCION									
EXCESO DE VELOCIDAD										EXCESO DE VELOCIDAD									
41. TIPO DE INFRACCION										42. TIPO DE INFRACCION									
EXCESO DE VELOCIDAD										EXCESO DE VELOCIDAD									
43. TIPO DE INFRACCION										44. TIPO DE INFRACCION									
EXCESO DE VELOCIDAD										EXCESO DE VELOCIDAD									
45. TIPO DE INFRACCION										46. TIPO DE INFRACCION									
EXCESO DE VELOCIDAD										EXCESO DE VELOCIDAD									
47. TIPO DE INFRACCION										48. TIPO DE INFRACCION									
EXCESO DE VELOCIDAD										EXCESO DE VELOCIDAD									
49. TIPO DE INFRACCION										50. TIPO DE INFRACCION									
EXCESO DE VELOCIDAD										EXCESO DE VELOCIDAD									
51. TIPO DE INFRACCION										52. TIPO DE INFRACCION									
EXCESO DE VELOCIDAD										EXCESO DE VELOCIDAD									
53. TIPO DE INFRACCION										54. TIPO DE INFRACCION									
EXCESO DE VELOCIDAD										EXCESO DE VELOCIDAD									
55. TIPO DE INFRACCION										56. TIPO DE INFRACCION									
EXCESO DE VELOCIDAD										EXCESO DE VELOCIDAD									
57. TIPO DE INFRACCION										58. TIPO DE INFRACCION									
EXCESO DE VELOCIDAD										EXCESO DE VELOCIDAD									
59. TIPO DE INFRACCION										60. TIPO DE INFRACCION									
EXCESO DE VELOCIDAD										EXCESO DE VELOCIDAD									
61. TIPO DE INFRACCION										62. TIPO DE INFRACCION									
EXCESO DE VELOCIDAD										EXCESO DE VELOCIDAD									
63. TIPO DE INFRACCION										64. TIPO DE INFRACCION									
EXCESO DE VELOCIDAD										EXCESO DE VELOCIDAD									
65. TIPO DE INFRACCION										66. TIPO DE INFRACCION									
EXCESO DE VELOCIDAD										EXCESO DE VELOCIDAD									
67. TIPO DE INFRACCION										68. TIPO DE INFRACCION									
EXCESO DE VELOCIDAD										EXCESO DE VELOCIDAD									
69. TIPO DE INFRACCION										70. TIPO DE INFRACCION									
EXCESO DE VELOCIDAD										EXCESO DE VELOCIDAD									
71. TIPO DE INFRACCION										72. TIPO DE INFRACCION									
EXCESO DE VELOCIDAD										EXCESO DE VELOCIDAD									
73. TIPO DE INFRACCION										74. TIPO DE INFRACCION									
EXCESO DE VELOCIDAD										EXCESO DE VELOCIDAD									
75. TIPO DE INFRACCION										76. TIPO DE INFRACCION									
EXCESO DE VELOCIDAD										EXCESO DE VELOCIDAD									
77. TIPO DE INFRACCION										78. TIPO DE INFRACCION									
EXCESO DE VELOCIDAD										EXCESO DE VELOCIDAD									
79. TIPO DE INFRACCION										80. TIPO DE INFRACCION									
EXCESO DE VELOCIDAD										EXCESO DE VELOCIDAD									
81. TIPO DE INFRACCION										82. TIPO DE INFRACCION									
EXCESO DE VELOCIDAD										EXCESO DE VELOCIDAD									
83. TIPO DE INFRACCION										84. TIPO DE INFRACCION									
EXCESO DE VELOCIDAD										EXCESO DE VELOCIDAD									
85. TIPO DE INFRACCION										86. TIPO DE INFRACCION									
EXCESO DE VELOCIDAD										EXCESO DE VELOCIDAD									
87. TIPO DE INFRACCION										88. TIPO DE INFRACCION									
EXCESO DE VELOCIDAD										EXCESO DE VELOCIDAD									
89. TIPO DE INFRACCION										90. TIPO DE INFRACCION									
EXCESO DE VELOCIDAD										EXCESO DE VELOCIDAD									
91. TIPO DE INFRACCION										92. TIPO DE INFRACCION									
EXCESO DE VELOCIDAD										EXCESO DE VELOCIDAD									
93. TIPO DE INFRACCION										94. TIPO DE INFRACCION									
EXCESO DE VELOCIDAD										EXCESO DE VELOCIDAD									
95. TIPO DE INFRACCION										96. TIPO DE INFRACCION									
EXCESO DE VELOCIDAD										EXCESO DE VELOCIDAD									
97. TIPO DE INFRACCION										98. TIPO DE INFRACCION									
EXCESO DE VELOCIDAD										EXCESO DE VELOCIDAD									
99. TIPO DE INFRACCION										100. TIPO DE INFRACCION									
EXCESO DE VELOCIDAD										EXCESO DE VELOCIDAD									

INSTRUCTIVO DE PAGO

Si acepta la comisión de la infracción y desea realizar el pago, deberá generar el respectivo volante ingresando a la página www.movilidadbogota.gov.co siguiendo la ruta señalada en esta comunicación. Si desea acogerse a los descuentos otorgados por la Ley, podrá llevar a cabo el respectivo pago de dos maneras: Directamente en las entidades financieras que se detallan a continuación o a través de nuestra página WEB, por la opción "Botón de Pagos o PSE", realizando el correspondiente curso de pedagogía en la Secretaría Distrital de Movilidad. Si acepta la comisión de la infracción y desea pagar el 100% del valor de la multa, lo puede realizar de la manera descrita o a través de cajeros automáticos ATH

Puntos de pago

Pago electrónico con entidades financieras a

www.movilidadbogota.gov.co

1. Ingrese a "CONSULTA, ... Y PAGO DE COMPARENDOS".
2. Digite su número de identificación y haga clic en "Buscar".
3. Ubique el número de comparendo a cancelar.
4. Ubíquese en PAGAR EN LINEA y de clic en "Pagar Comparendo".
5. Verifique los datos de la obligación a cancelar y de clic en "PSE".
6. Siga las instrucciones.

Entidades financieras

Banco de occidente

Todas sus sucursales en Bogotá y a Nivel Nacional Nota: Si cancela la obligación con tarjeta de crédito VISA, Máster Card, deberá realizarlo en las sucursales de banco de Occidente

Banco de occidente

Todas su sucursales en Bogotá y a Nivel Nacional

Cursos pedagógicos

Para acceder a los descuentos de ley deberá generar el volante de pago y realizar el curso en la Secretaría Distrital de Movilidad, la cual atiende en los siguientes puntos:
SuperCADE de Movilidad: Calle 13 No. 37-35.
Lunes a Viernes horario de curso: 7:00 a.m. - 9:00 a.m., 9:00 a.m. - 10:00 a.m., 10:00 a.m. - 12:00 p.m., 12:00 p.m. - 2:00 p.m., 2:00 p.m. - 3:00 p.m., 3:00 p.m. - 4:00 p.m., 4:00 p.m. - 5:00 p.m., 5:00 p.m. - 6:00 p.m.
Duración: 2 horas. Sábados horario de cursos: 8:00 a.m. - 9:00 a.m., 9:00 a.m. - 10:00 a.m. y 11:00 a.m. Duración: 2 horas.
SuperCADE 20 de julio: Lunes, Martes y Jueves. Horario de cursos: 8:00 a.m. - 10:00 a.m. y 12:00 p.m. Duración: 2 horas.
SuperCADE Américas: Portal de Transmilenio de Américas Miércoles y Viernes. Horario de cursos: 8:00 a.m. - 10:00 a.m. y 12:00 p.m. Duración: 2 horas.
SuperCADE Suba: Portal de Transmilenio de Suba Lunes a Viernes. Horario de cursos: 8:00 a.m. - 10:00 a.m. y 12:00 p.m. Duración: 2 horas. Sábados. Horario de cursos 8:00 a.m. - 10:00 a.m. y 12:00 p.m. Duración: 2 horas.
Para realizar el Curso de pedagogía por infracción a las normas de tránsito y transporte, usted debe presentarse con 15 minutos de anticipación a la hora asignada, con los siguientes documentos:
- Recibo original de pago con timbre bancario, recibo de pago por PSE o cancelación bancaria.
- Comparendo.
- Licencia de conducción.
- Cédula de ciudadanía en los casos que sea necesaria. Nota: Si no cuenta con copia del comparendo o recibo de pago, podrá acercarse a cualquiera de nuestros puntos de atención para que le sean expedidos, con un mínimo 30 minutos de anticipación a la hora asignada. Los cursos tienen una duración de dos (2) horas.
Mayor información:
1) www.movilidadbogota.gov.co. Central 3-648408
2) Oficina de Tránsito y Servicios de la Alcaldía Mayor de Bogotá. www.bogota.gov.co
3) Agende su curso pedagógico para obtener descuento a través de la línea: 195

Sitios donde puede impugnar la Orden de Comparendo

SuperCADE Movilidad exclusivamente. Calle 13 # 37 - 35 De Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 21417
(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-182571/ LUIS ROBERTO SALAZAR FERRER
RESPUESTA N°.	SDM-SC-195930 d eI 25 DE NOVIEMBRE DEL 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>JOHN ALEXANDER CELY TORRES</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (DESCONOCIDO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 27 DE ENERO DEL 2021, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-182571.

certifico que el presente aviso se fija hoy 27 DE ENERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN
Natalia Beltran Ramos



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE FEBRERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN
Natalia Beltran Ramos

